

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

EL ESCORIAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de sus miembros en sesión celebrada el 2 de julio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“El pasado 30 de mayo el Pleno toma conocimiento de la renuncia del concejal del Grupo Municipal Popular, D. Marcos Hernández Blanco.

Se prevé que para su sustitución en la próxima sesión plenaria ordinaria de 2 de julio de 2025 tome posesión la Sra. D.^a María Victoria Varela Bermejo.

Lo anteriormente expuesto ha llevado a determinar la necesidad de proceder a una modificación del régimen de dedicación y porcentaje de ésta para el cargo de concejal delegado determinados en la en la sesión plenaria de organización de la legislatura 2023-2027 de 26 de junio de 2023.

Este acuerdo establecía, para el cargo de concejal-delegado, un máximo de 3 cargos con dedicación exclusiva, porcentaje de dedicación del 100 %, y unas retribuciones que en el 2025 ascienden a la cantidad anual de 39.270,00 euros (una vez aplicados los incrementos fijados para el conjunto de los empleados públicos sobre las retribuciones iniciales de junio de 2023) distribuidas en 14 pagas.

La propuesta de modificación pretende la creación de una nueva concejalía delegada con dedicación exclusiva del 95 % y unas retribuciones brutas anuales distribuidas en 14 pagas de 37.306,50 euros manteniendo los otros 2 cargos de concejal delegado en los mismos términos anteriores. Estas retribuciones resultan proporcionales con respecto al régimen de dedicación total del 100 % para el cargo de concejal-delegado.

Con fecha 10 de junio se ha emitido informe por la Intervención Municipal de 10 de junio de 2025 en el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para esta modificación.

Con fecha 19 de junio de 2025 la Secretaría general ha emitido informe en el que se acredita que esta modificación cumple con las determinaciones del artículo 75 y siguientes de la Ley de Bases.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2251 de 19 de junio de 2025, y de conformidad con lo expuesto se adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.—Establecer un cargo de concejal delegado con dedicación exclusiva del 95 % y unas retribuciones brutas anuales distribuidas en 14 pagas de 37.306,50 euros manteniendo los otros 2 cargos de concejal delegado en los mismos términos anteriores, tal y como se expone a continuación:

| CARGO | Nº DE CARGOS | DEDICACIÓN | PORCENTAJE | SALARIO BRUTO ANUAL | NÚMERO DE PAGAS | IMPORTE MASA SALARIAL ANUAL |
|-------------------|--------------|------------|------------|---------------------|-----------------|-----------------------------|
| CONCEJAL DELEGADO | 1 | PARCIAL | 95% | 37.306,50 € | 14 | 37.306,50 € |

Segundo.—Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón digital de la Sede Electrónica Ayuntamiento de El Escorial”.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la

publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En El Escorial, a 4 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/11.076/25)

